

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****6627** *ALISNAVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 281/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abdedennabi Habibi contra la empresa Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que declara a la empresa Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 16.445,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de marzo de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100020328-1